JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO 27005542024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**27005542024**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	**FUNDACION PAZCIFICO VIVE**
SUPERVISOR	**JOHNIER ANDRES MOSQUERA CUESTA**
VALOR INICIAL	**TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.194.628.374)**
PLAZO INICIAL	**Desde 30/12/2024 hasta 30/06/2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**29/12/2024**
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	**30/12/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**30/06/2026**
CDP	**73124 del 28/12/2024 – 2025 del 03/01/2025**
RP	**264624 del 30/12/2024 - 2025 del 03/01/2025**
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	**DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($17.158.818)**
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Reducción
VALOR ADICIONAR	**N/A**
CDP	**2025 del 03/01/2025**
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.852.139)**
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. numeral 3.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016), se define como función del ICBF "Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos definidos para tal fin". Para dar cumplimiento a esta función se han venido consolidando las modalidades Familiar y Comunitaria, bajo la premisa de que las familias y las comunidades son actores centrales para el desarrollo de la educación inicial, como sujetos colectivos de derechos, protagonistas de las posibilidades de desarrollo humano de las niñas y los niños desde su gestación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1490 de 2024 y demás normas concordantes, y en el marco de la política de Bienestar Familiar orientada a garantizar los derechos de las madres comunitarias y ex madres comunitarias, me permito exponer la justificación para la modificación contractual relacionada con el cierre de las Unidades de Servicios (UDS)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nombre o código de la UDS	Nombre completo de la madre comunitaria	identificada con cédula de ciudadanía
UDS CARMEN YENCY RIVAS – 2707700093471	**CARMEN YENCY RIVAS**	**26.296.719**

Que las mencionadas madres comunitarias manifestaron su decisión de acogerse al subsidio pensional especial, en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional. Esta situación implica el retiro de sus funciones como agente educativo y, en consecuencia, el cierre de la UDS que tenía a su cargo, dado que la modalidad comunitaria se fundamenta en la prestación del servicio directamente desde la vivienda de la madre comunitaria. Por lo anterior, se requiere la modificación al contrato suscrito con el operador, con el fin de:

1. Ajustar el número de cupos financiados y ejecutados en el contrato vigente, en concordancia con la disminución generada por el cierre de la UDS.

2. Garantizar la reubicación de los beneficiarios en otras Unidades de Servicio cercanas, priorizando la continuidad en la atención integral de los niños y niñas, conforme a los lineamientos técnicos del ICBF.

3. Proteger los derechos laborales y de seguridad social de la madre comunitaria, en su tránsito hacia el disfrute del subsidio pensional, reconociendo su trayectoria y contribución a la primera infancia.

De esta manera, la modificación contractual no solo obedece a una necesidad administrativa, sino que responde a la obligación del Estado de armonizar el derecho a la seguridad social de las madres comunitarias con el derecho a la atención integral de la niñez.

Que conforme con lo anterior se realizó el cierre de una unidad de servicio del contrato 27005542024 en los siguientes servicios

Centro Zonal	Nombre Servicio	Municipio UDS	Numero de UDS
BAUDÓ	**HCB FAMI - FAMILIAR**	**BAJO BAUDÓ**	**Una (1)**

Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional Chocó de fecha 12 de septiembre de 2025 según acta No 044 se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. numeral 3.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios, en el sentido de reducir 1 UDS con 15 cupos del servicio HCB FAMI - FAMILIAR del municipio de Bajo Baudó.

Que, conforme a lo anterior, la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato quedara de la siguiente manera:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HCB - COMUNITARIO	**38**	**494**	**BAJO BAUDÓ**
HCB FAMI – FAMILIAR	**1**	**15**	**BAJO BAUDÓ**

SEGUNDO: Modificar el VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: procédase a reducir del contrato 27005542024 la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.852.139)**, distribuido de la siguiente manera: por concepto de cierre de **una (1) UDS FAMI**, la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.275.636)**, y por concepto de baja cobertura en los meses de mayo a julio, la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($19.576.503)** , el valor anteriormente señalado será reducido del Registro Presupuestal N°.**2025 del 03/01/2025**, identificador presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162-SERVICIO DE EDUCACION, COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA, recurso 10.

Que una vez se efectué la presente modificación, el valor total del contrato para todos los efectos quedará por la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.179.935.053).**

Que una vez se efectué la presente modificación el valor del aporte a desembolsar por el ICBF quedara de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	10	Bimestral (octubre y noviembre)	**TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($367.636.309)
2025	11	mensual (diciembre)	**CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($140.347.602)**
2026	12	Bimestral (enero-Febrero)	**TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($317.611.566)**
2026	13	Bimestral (marzo y abril)	**TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($384.023.820)**
2026	14	Bimestral (mayo y junio)	**TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($384.023.822)**

CUARTO: GARANTIAS. - En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Valor del contrato o convenio (Incluidas adiciones)	$ 3.211.787.192
Valor pagado al contratista	$ 1.190.980.106
Valor ejecutado, pendiente de pago	$ 389.888.446
Valor del contrato o convenio, a ceder (si aplica)	$ -
Valor a liberar	$ 31.852.139
Saldo del contrato a la fecha	$ 2.020.807.086

ANEXOS	• Solicitud de tramite contractual • SITCO • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales • Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente. • Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. • Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores). • Aceptación de la modificación contractual

Johnier Mosquera

JOHNIER ANDRES MOSQUERA CUESTA
Supervisor del Contrato

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Proyectó: Omaira Patricia Murillo Ramirez
Aprobó: Vilma María Trujillo Valencia / Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
19/09/2025

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012